



RAWSON, 03 OCT 2014

VISTO:

El Expediente N° 1196 - ME -14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita el Traslado Provisorio Interjurisdiccional, a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular en dos (2) cargos de la Escuela N° 558 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, docente DEL VALLE, Roxana Elizabeth, por el período lectivo 2014;

Que la docente fundamenta su solicitud por razones de integración del núcleo familiar;

Que el Decreto Nacional N° 134/09 homologa el acuerdo suscripto entre el Ministerio de Educación de Nación, el Consejo Federal de Educación y los gremios, estableciendo las pautas y requisitos para la gestión y otorgamiento de los traslados definitivos interjurisdiccionales;

Que hacer lugar al beneficio corresponde, en el nuevo marco legal vigente, sobre la base de reciprocidad con dicha jurisdicción;

Que la Dirección de Sumarios informa que la docente no mantiene sumario pendiente de resolución;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2014, interpuesto por la Maestra de Ciclo Titular, en dos (2) cargos, de la Escuela N° 558 de la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut, docente DEL VALLE, Roxana Elizabeth (M.I N° 23.752.824 – Clase 1974), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento el Departamento de Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Centro Provincial de Información Educativa, remítase el presente Expediente a las Autoridades Educativas de la Provincia de Buenos Aires y cumplido, ARCHÍVESE.

Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ES COPIA ORIGINAL  
EL BASTANTE  
A/C Dpto. de Verificaciones  
Dpto. de Personal  
Min. de Educación

RESOLUCIÓN XIII N°

547